



CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de setiembre de 1988

ACTA No. 768-88

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Srta. Ligia Meneses
Sra. Marlene Víquez
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Alberto Cañas
SRa. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Wilber Pérez

INVITADO: Sr. José Calderón, Auditor.

Se inicia la sesión a las 9 a.m.

I. ANALISIS DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL I CONGRESO UNIVERSITARIO A DISTANCIA Y DE LOS TALLERES. (continuación)

Se inicia con el punto 4: La Investigación en la UNED.

En relación con la política general de investigación:

4.1 No se modifica.

4.2 Se modifica de la manera siguiente:

Impulsar una política de investigación interna dándole prioridad al estudio de las necesidades más importantes de la UNED con respecto a la entrega de la docencia, al problema de la deserción y al paquete instructivo.

4.3 No se modifica.

4.4 No se modifica.

En relación con la organización y administración de la investigación:

4.5 Se considera atinada la recomendación. La resolución definitiva será acorde



-2-

con el pronunciamiento de la Asamblea Universitaria sobre la segunda, tercera y cuarta interrogantes.

4.6 No se modifica.

4.7. No se modifica.

4.8 No se modifica.

4.9 No se modifica.

4.10 Se modifica de la manera siguiente:

Fomentar la investigación de la metodología de la educación a distancia, involucrando en dicha actividad académica a diferentes sectores, y dependencias y funcionarios de la Universidad.

4.11 No se modifica

4.12 No se modifica

4.13 Se modifica de la siguiente manera:

Apoyar la capacitación de funcionarios de la UNED en el campo de la investigación a través de la orientación y guía de su trabajo, desde la etapa de formulación de la investigación hasta la de redacción de las conclusiones. De esta forma, la evaluación del proyecto -y los productos de la investigación- se entenderá como formativa y no como sancionadora.

4.14 No se modifica

4.15 No se modifica

4.16 No se modifica

4.17 No se modifica

4.18 No se modifica

4.19 Se modifica de la manera siguiente:

Dar prioridad a la investigación de los fundamentos de la educación a distancia, para enriquecer el marco teórico-conceptual dentro del cual funcione la UNED y para orientar a la investigación aplicada y de desarrollo tecnológico.



-3-

4.20 No se modifica

4.21 No se modifica

En relación con la difusión de la investigación

4.22 No se modifica.

4.23 No se modifica.

Recomendación general

Se acogen las recomendaciones sobre el tema de la investigación, las que serán adecuadas a las respuestas que dé la Asamblea Universitaria a las interrogantes segunda, tercera y cuarta.

5. La extensión universitaria en una Universidad a Distancia.

En relación con la política general de extensión

5.1 y 5.2 Recomendación

El C. U. considera que es mejor acoger lo establecido en el documento que elaboró la Comisión de Reestructuración en las interrogantes quinta, sexta y séptima por considerarlo más amplio.

En relación con las modalidades de extensión

5.3 Recomendación

Se está de acuerdo con lo propuesto en este punto en el tanto coincidas con las respuestas a las interrogantes quinta, sexta y séptima.

En relación con los medios para la extensión

5.4 No se modifica.

En relación con la integración académica

5.5 No se modifica.

En relación con la coparticipación

5.6 Se modifica de la siguiente forma:



-4-

Para incentivar, en cierto modo, la integración precitada, se deberán establecer estímulos y normas que permitan a los universitarios (funcionarios o estudiantes) no vinculados a la estructura docente de la extensión dentro de la UNED, desarrollar proyectos de extensión multidisciplinaria enmarcados dentro de los campos mencionados en el punto 5.2.

En relación con el financiamiento

5.7 Se modifica de la manera siguiente:

Los dineros acumulados por venta de servicios en los programas de extensión, una vez deducidos los gastos administrativos, serán presupuestados para nuevos programas de extensión dirigidos a grupos que no tienen capacidad de pago, siguiendo el proceso normal de asignación de presupuesto que tiene establecido la Institución.

En relación con la estructura orgánica

5.8 No se modifica.

6. El uso de la computadora en una Universidad a Distancia

Comentario al párrafo primero:

El C. U. hizo una primera previsión en la modificación externa 1-88, tendiente a ir logrando este objetivo gradualmente.

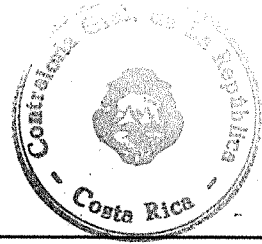
En relación con la política general de la computación

6.1 No se modifica

6.1.1 Comentario

Con el objeto de orientarse en esa línea la UNED está desarrollando, con apoyo de la OEA, un software y un programa para experimentar el uso de la computadora en la enseñanza.

6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 Comentario



-5-

La Universidad estudiará la viabilidad financiera de este tipo de programas, que el C. U. considera muy importantes, pero que implican costos muy altos.

Recomendación

Se recomienda a la Comisión de Informática que estos puntos sean considerados en el plan de informática que está elaborando.

6.2 No se modifica

6.3 Se modifica el párrafo primero así:

-Instar a las autoridades universitarias a contactar con empresas privadas nacionales o extranjeras, para solicitar la donación de equipo de computación (hardware y software).

Comentario al segundo párrafo

Se han estado tomando medidas para la sustitución del equipo central de computación.

6.4 Se modifica en el sentido de sustituir "abarque" por "involucre".

6.5 No se modifica.

Se levanta la sesión a las 10:50 a.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

cdg.